



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 910

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a realizar lo siguiente:

PRIMERO.- Disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado de Oaxaca, cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa abasto rural, independientemente del margen de ahorro cada producto, coordinándose para ello con las autoridades federales que sea pertinente.

SEGUNDO.- En coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, reactivar al programa de producción de traspatio en las localidades rurales y en las áreas conurbadas más necesitadas del Estado de Oaxaca, aprovechando para ello la red de almacenes y tiendas comunitarias del Consejo Estatal de Abasto en todo el territorio del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Disponer de los recursos suficientes para financiar la operación de tiendas móviles a fin de apoyar a las familias de las zonas rurales y de las áreas conurbadas de las principales ciudades del estado, igualmente coordinándose para ello con las autoridades federales respectivas y con el Consejo Estatal de Abasto.

CUARTO.- Destinar los recursos necesarios para adquirir la producción agropecuaria, frutícola, piscícola y de pesca ribereña para surtir los almacenes regionales del Consejo Estatal de Abasto y distribuir esos productos a través de los Consejos Comunitarios.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a la instancia correspondiente para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 910

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 09 de septiembre de 2020.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**

**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**

**DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**